

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 20 de abril de 2023

Radicado No. 2019-00640

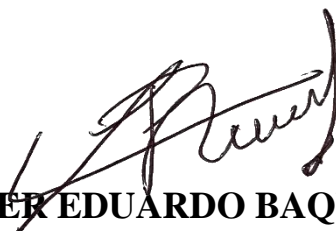
Como el documento que reposa en el expediente reúne las exigencias del artículo 422 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 430 *ibídem*, por contener a cargo de la parte demandada una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una suma líquida de dinero, se dispone:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO mediante el trámite del proceso EJECUTIVO DE COSTAS a favor de TRACTOCARGA LTDA contra ESTRUCTURAS JB & CIA S.A.S, para que en el término de cinco (5) días pague y/o en el de diez (10) proponga excepciones, sobre las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$25.000.000), valor correspondiente a las agencias en derecho decretadas en sentencia del 18 de marzo de 2021, dentro del proceso de la referencia.
2. Por la suma de UN MILLON DE PESOS ML. (\$1.000.000), valor correspondiente a las agencias en derecho decretadas en segunda instancia en sentencia del 14 de octubre de 2021.
3. Sobre costas se resolverá en la oportunidad debida.
4. Se ordena que por secretaría se oficie a la DIAN para lo de su competencia.

5. Notifíquese esta providencia en los términos del inciso 2° del artículo 306 del CGP.

Notifíquese,



CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ